

# RECOMENDACIONES FRENTE AL CORONAVIRUS

## SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

---

16 de marzo de 2020

A fin de contribuir a la no propagación del COVID-19 y al mismo tiempo evitar la desatención de las personas más vulnerables, desde la Consejería de Empleo y Políticas Sociales se realizan las siguientes recomendaciones en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria:

- Se recuerda que por Resolución de 13 de marzo por la que se adoptan medidas preventivas en la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus (COVID-19) *“se suspende el acceso de la ciudadanía a los edificios, instalaciones y dependencias de cualesquiera entidades del sector público radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que se presten servicios de carácter no sanitario”*. Lo que incluye, por tanto, todos los centros de atención de los SSAP.
- Con el fin de garantizar en todo momento la atención a la ciudadanía, se recomienda:
  - Establecer unos servicios mínimos con rotación de los y las profesionales.
  - Establecer unas medidas de protección básicas.
  - Prestar especial atención a las personas y familias con las que se está trabajando y se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Contactando con ellas, en función de la valoración de cada caso, para detectar posibles situaciones de necesidad y/o emergencia.
- En relación con el Servicio de Comida a Domicilio:
  - Mantener el servicio con total normalidad, recomendando a la empresa que extreme las medidas de protección del personal que hace las entregas.
- En relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio:
  - Se recomienda la suspensión del Servicio de Ayuda a Domicilio en todos los casos en que éste no sea imprescindible, especialmente en los casos en que el servicio de apoyo sea fundamentalmente para la realización de tareas domésticas.

- No obstante, desde los SSAP se contactará telefónicamente con los usuarios y usuarias de forma periódica para verificar la situación en que se encuentran y detectar posibles situaciones de necesidad y/o emergencia que requieran una intervención en el domicilio.
  - En aquellos casos en que las circunstancias personales y/o familiares no permitan la suspensión del servicio éste se efectuará conforme a las recomendaciones remitidas el pasado 13 de marzo.
- En relación con las prestaciones:
    - En todos aquellos procedimientos en que haya un plazo para la presentación de solicitudes, este se paraliza y se reanuda una vez concluido el estado de alarma (ej. Prestación económica de promoción de la vida autónoma)
    - Las nóminas de PNC, Renta Social Básica y PECEF seguirán tramitándose con normalidad.

**CONSULTAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE IRÁ ACTUALIZANDO EL ICASS A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB**

[INFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS COVID-19](#)